

Testimo
mo

no
 de la villa de Almansa por merced del
 Marques de los Vélez Emisor de certificaciones de fechos
 que el presente buxer en el dia de Veinte y tres de Mayo
 pasado de Proximo de este presente ano ante los señores
 Don Albadar Sanchez y Don Diego Diaz de Canon
 Alcaldes ordinarios de esta dha villa por parte de
 Don Christoval y Don Indax de Almansa y Navarrote
 hermanos vecinos de la presentada Peticion Diciendo
 como conranda de su Real cedula y Real cedula de
 Dos de Provisiones dadas en virtud de la dha
 su cumplimiento de que hazran de monstracion y siendo
 necesario hablando con la mo de la dha judicial requieran
 Christoval de Almansa y Don Juan de
 Almansa Abuelo y Padre de los ramos dhos vecinos
 que fueron de esta villa auendo los dhos Primeros
 y dho abuelos de la ciudad de Baeza ganaron
 en contrahicion Juris con el fiscal de su Magestad
 y con el Consejo de Aragon en la dha Chancilleria
 de la ciudad de Granada en sala de hijos Dalos
 mandada despachar y despachada en Veinte y
 ocho dias del mes de Diciembre de tan pasado
 de mill seiscientos e Veinte y siete firmada
 delos señores Presidente y Alcaldes de la referendada
 de Juan Churron Caballo secretario de Camara
 y Mayor de los hijos dalos de la dha Real chancilleria
 con la qual requirieron y fuesen obedecida
 esta villa y consejo en Veinte y ocho de Junio